



Agencia Tributaria

Delegación o Diputación /
Comunidad Foral de
Administración de

Código de Administración

Impuesto sobre Sociedades
2005

DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN

Modelo

201

Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora

Devengo (2)

Ejercicio 2 | 0 | 0 | 5

Tipo ejercicio ☐

Período O | A

De 0 | 5 a

Espacio reservado para la numeración
por código de barras

N.I.F.		Nombre o Razón social							
S.G.	Domicilio fiscal, nombre vía pública				Número	Esc.	Piso	Prta.	Teléfono
Municipio				Código	Provincia			Código Postal	

Liquidación (3)

Base imponible 552

Cuota íntegra 562

Líquido a ingresar o a devolver

Estado	621	
Álava	494	
Guipúzcoa	495	
Vizcaya	496	
Navarra	497	

Devolución (4)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución ☐

Devolución por transferencia ☐

Importe: D

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad	Oficina	DC	Núm. de cuenta

Importante: ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Ingreso (5)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones o, en su caso, a favor de la Diputación Foral o Comunidad Foral que corresponda.

Forma de pago: ☐ En efectivo ☐ E.C. Adeudo en cuenta

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad	Oficina	DC	Núm. de cuenta

Importe: I

Cuota cero (6)

☐ Cuota cero

Declarante (7)

..... a de de
Firma

Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora

Devengo (2)

Ejercicio 2 0 0 5

Tipo ejercicio ☐

Período O A

De 0 5 a

Espacio reservado para la numeración por código de barras

N.I.F. Nombre o Razón social

S.G. Domicilio fiscal, nombre vía pública Número Esc. Piso Prta. Teléfono

Municipio Código Provincia Código Postal

Liquidación (3)

Base imponible 552

Cuota íntegra 562

Líquido a ingresar o a devolver

Estado	621	
Álava	494	
Guipúzcoa	495	
Vizcaya	496	
Navarra	497	

Devolución (4)

Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución ☐ Devolución por transferencia ☐

Importe: D

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad	Oficina	DC	Núm. de cuenta
.....			

Importante: ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Ingreso (5)

Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones o, en su caso, a favor de la Diputación Foral o Comunidad Foral que corresponda.

Forma de pago: ☐ En efectivo ☐ E.C. Adeudo en cuenta

Importe: I

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad	Oficina	DC	Núm. de cuenta
.....			

Cuota cero (6)

☐ Cuota cero

Declarante (7)

..... a de de

Firma



Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora

Devengo (2)

Ejercicio 2 | 0 | 0 | 5

Tipo ejercicio ☐

Período O | A

De 0 | 5 a

Espacio reservado para la numeración
por código de barras

N.I.F.

Nombre o Razón social

S.G.

Domicilio fiscal, nombre vía pública

Número

Esc.

Piso

Prta.

Teléfono

Municipio

Código

Provincia

Código Postal

Liquidación (3)

Devolución (4)

Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución ☐

Devolución por transferencia ☐

Importe:

D

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad

Oficina

DC

Núm. de cuenta

Importante: ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Ingreso (5)

Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones o, en su caso, a favor de la Diputación Foral o Comunidad Foral que corresponda.

Forma de pago: ☐ En efectivo ☐ E.C. Adeudo en cuenta

Importe:

I

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad

Oficina

DC

Núm. de cuenta

Cuota cero (6)

☐ Cuota cero

Declarante (7)

..... a de de
Firma

Instrucciones para cumplimentar el modelo

Impuesto sobre Sociedades

DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura, y con letras mayúsculas.

1) Identificación

Se deberán adherir las etiquetas identificativas facilitadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el espacio reservado al efecto, en cada uno de los tres ejemplares de este documento, no siendo necesario que se cumplimenten los datos de identificación. Téngase en cuenta que si la declaración se presenta en una entidad colaboradora, necesariamente deberá llevar adheridas las citadas etiquetas.

Los datos de identificación sólo los cumplimentarán aquellas personas o entidades que no dispongan de etiquetas, en cuyo caso, deberán adjuntar fotocopia del documento acreditativo del N.I.F.

2) Devengo

Tipo de ejercicio: deberá consignarse el dígito 1, 2 ó 3, según la siguiente tabla:

- en el caso de ejercicio económico de 12 meses de duración, que coincida con el año natural 1
- en el caso de ejercicio económico de 12 meses de duración, que NO coincida con el año natural 2
- en el caso de ejercicio económico de duración inferior a 12 meses 3

Ejemplo: ejercicio iniciado el 1 de enero de 2005 y cerrado el 31 de diciembre de 2005. En este caso deberá consignarse un 1 en la clave tipo de ejercicio.

Además, deberán consignarse las fechas de inicio y cierre del ejercicio, utilizando para representar el año de cierre los dos últimos dígitos de éste.

Ejemplo: manteniendo el mismo supuesto, se consignará: de 01/01/05 a 31/12/05.

3) Liquidación

Se anotarán los importes correspondientes a las casillas de igual numeración que aparecen en las páginas 6, 7 y 11 del modelo de declaración.

4) Devolución

Las entidades que presenten declaración con derecho a devolución, señalarán con una "X" la casilla correspondiente: transferencia bancaria o renuncia a la devolución.

En el supuesto de devolución mediante transferencia bancaria, se consignarán los datos de la cuenta en la que se solicita se realice la transferencia.

Deberá indicarse el importe de la devolución.

5) Ingreso

Indique el importe del ingreso y marque con una "X" la forma de pago. En el supuesto de que éste se realice mediante adeudo en cuenta, deberá cumplimentar debidamente el código cuenta cliente correspondiente.

6) Cuota cero

Si en el período impositivo objeto de declaración no existe líquido a ingresar o a devolver, deberá marcarse una "X" en el recuadro que aparece en este apartado.

7) Declarante

El documento deberá ser suscrito por el representante de la entidad.

Plazo de presentación

Dentro de los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo.

Si al inicio del indicado plazo no se hubiera determinado por el Ministro de Economía y Hacienda la forma de presentar la declaración de ese período impositivo, la declaración se presentará dentro de los 25 días naturales siguientes a la fecha de entrada en vigor de la norma que determine dicha forma de presentación. No obstante, en tal supuesto, el sujeto pasivo podrá optar por presentar la declaración en el plazo al que se refiere el párrafo anterior cumpliendo los requisitos formales que se hubieran establecido para la declaración del período impositivo precedente.

Lugar de presentación

- Declaración a INGRESAR:

En cualquier entidad colaboradora (Banco, Caja de Ahorros, Cooperativa de Crédito) situada en territorio español, para lo cual deberá llevar adheridas las etiquetas identificativas.

- Declaración a DEVOLVER POR TRANSFERENCIA:

En la entidad colaboradora (Banco, Caja de Ahorros, Cooperativa de Crédito) donde tenga abierta la cuenta en la que desea se realice la transferencia, para lo cual deberá llevar adheridas las etiquetas identificativas.

Si no dispone de etiquetas identificativas, o no tiene cuenta abierta en ninguna entidad colaboradora sita en territorio español, la declaración se presentará mediante entrega personal en la Delegación o Administración de la A.E.A.T., o bien en la Delegación Central de Grandes Contribuyentes o en la Unidad de Gestión de Grandes Empresas de la Delegación Especial de la A.E.A.T. correspondiente a su domicilio fiscal, según proceda en función de la adscripción del sujeto pasivo o contribuyente a una u otra Unidad. Si no dispone de etiquetas identificativas, deberá adjuntar fotocopia del documento acreditativo del N.I.F. Si carece de cuenta abierta en una entidad colaboradora sita en territorio español, se acompañará un escrito haciendo constar esta circunstancia y solicitando la devolución mediante cheque.

- Declaración con resultado CUOTA CERO Y RENUNCIA A LA DEVOLUCIÓN:

En estos casos, la declaración se podrá presentar:

- a) Por correo certificado dirigido a la Delegación o Administración de la A.E.A.T. correspondiente a su domicilio fiscal, o bien a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes o a la Unidad de Gestión de Grandes Empresas de la Delegación Especial de la A.E.A.T. correspondiente a su domicilio fiscal, según proceda en función de la adscripción del sujeto pasivo.
- b) Mediante entrega personal en su Delegación o Administración de la A.E.A.T., o bien en la Delegación Central de Grandes Contribuyentes o en la Unidad de Gestión de Grandes Empresas de la Delegación Especial de la A.E.A.T. correspondiente a su domicilio fiscal, según proceda en función de la adscripción del sujeto pasivo.

En el caso de que se carezca de etiquetas identificativas, deberá adjuntar fotocopia del documento acreditativo del N.I.F.

No obstante, los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades que se encuentren acogidos al sistema de cuenta corriente en materia tributaria regulado en el Real Decreto 1108/1999, de 25 de junio, presentarán el correspondiente modelo 201 de acuerdo con las reglas previstas en el apartado sexto de la Orden de 30 de septiembre de 1999 por la que se aprueba el modelo de solicitud de inclusión en el sistema de cuenta corriente tributaria, se establece el lugar de presentación de las declaraciones tributarias que generen deudas o créditos que deban anotarse en dicha cuenta corriente tributaria y se desarrolla lo dispuesto en el citado Real Decreto 1108/1999, y, en su caso, de conformidad con lo establecido en la Orden de 22 de diciembre de 1999, por la que se establece el procedimiento para la presentación telemática de las declaraciones-liquidaciones que generen deudas o créditos que deban anotarse en la cuenta corriente en materia tributaria.

Todos los importes se expresarán en euros, debiendo consignarse la parte entera seguida de dos decimales.

Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa (si no dispone de etiquetas identificativas, consigne sus datos en este apartado y adjunte fotocopia del documento acreditativo del N.I.F.).

Devengo (2)

Ejercicio 2 0 0 5

Tipo ejercicio

Período O A

De 0 5 a

Espacio reservado para la numeración
por código de barras

N.I.F.		Nombre o Razón social							
S.G.	Domicilio fiscal, nombre vía pública				Número	Esc.	Piso	Prta.	Teléfono
Municipio				Código	Provincia			Código Postal	

Liquidación (3)

Base imponible 552

Cuota íntegra 562

Líquido a ingresar o a devolver

Estado	621	
Álava	494	
Guipúzcoa	495	
Vizcaya	496	
Navarra	497	

Devolución (4)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución ☐

Devolución por transferencia ☐

Importe: D

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad	Oficina	DC	Núm. de cuenta

Importante: ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Ingreso (5)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones o, en su caso, a favor de la Diputación Foral o Comunidad Foral que corresponda.

Forma de pago: ☐ En efectivo ☐ E.C. Adeudo en cuenta

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad	Oficina	DC	Núm. de cuenta

Importe: I

Cuota cero (6)

☐ Cuota cero

Declarante (7)

..... a de de
Firma

Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa (si no dispone de etiquetas identificativas, consigne sus datos en este apartado y adjunte fotocopia del documento acreditativo del N.I.F.).

Devengo (2)

Ejercicio 2 | 0 | 0 | 5

Tipo ejercicio ☐

Período O | A

De 0 | 5 a

Espacio reservado para la numeración
por código de barras

N.I.F.		Nombre o Razón social							
S.G.	Domicilio fiscal, nombre vía pública				Número	Esc.	Piso	Prta.	Teléfono
Municipio				Código	Provincia			Código Postal	

Liquidación (3)

Base imponible 552

Cuota íntegra 562

Líquido a ingresar o a devolver

Estado	621	
Álava	494	
Guipúzcoa	495	
Vizcaya	496	
Navarra	497	

Devolución (4)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución ☐

Devolución por transferencia ☐

Importe: D

Importante: ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Código cuenta cliente (CCC)											
Entidad	Oficina	DC	Núm. de cuenta								

Ingreso (5)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones o, en su caso, a favor de la Diputación Foral o Comunidad Foral que corresponda.

Forma de pago: ☐ En efectivo ☐ E.C. Adeudo en cuenta

Importe: I

Código cuenta cliente (CCC)											
Entidad	Oficina	DC	Núm. de cuenta								

Cuota cero (6)

☐ Cuota cero

Declarante (7)

..... a de de
Firma



Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa (si no dispone de etiquetas identificativas, consigne sus datos en este apartado y adjunte fotocopia del documento acreditativo del N.I.F.).

Devengo (2)

Ejercicio 2 | 0 | 0 | 5

Tipo ejercicio ☐

Período O | A

De 0 | 5 a | | | | |

Espacio reservado para la numeración
por código de barras

N.I.F.		Nombre o Razón social							
S.G.	Domicilio fiscal, nombre vía pública				Número	Esc.	Piso	Pta.	Teléfono
Municipio			Código	Provincia				Código Postal	

Liquidación (3)

Devolución (4)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución ☐ Devolución por transferencia ☐

Importe: D | | | | |

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad	Oficina	DC	Núm. de cuenta

Importante: ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Ingreso (5)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones o, en su caso, a favor de la Diputación Foral o Comunidad Foral que corresponda.

Forma de pago: ☐ En efectivo ☐ E.C. Adeudo en cuenta

Importe: I | | | | |

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad	Oficina	DC	Núm. de cuenta

Cuota cero (6)

☐ Cuota cero

Declarante (7)

..... a de de
Firma

Instrucciones para cumplimentar el modelo

Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes) 2005

DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura, y con letras mayúsculas.

1) Identificación

Se deberán adherir las etiquetas identificativas facilitadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el espacio reservado al efecto, en cada uno de los tres ejemplares de este documento, no siendo necesario que se cumplimenten los datos de identificación. Téngase en cuenta que si la declaración se presenta en una entidad colaboradora, necesariamente deberá llevar adheridas las citadas etiquetas.

Los datos de identificación sólo los cumplimentarán aquellos contribuyentes que no dispongan de etiquetas, en cuyo caso deberán adjuntar fotocopia del documento acreditativo del N.I.F.

2) Devengo

Tipo de ejercicio: deberá consignarse el dígito 1, 2 ó 3, según la siguiente tabla:

- en el caso de ejercicio económico de 12 meses de duración, que coincida con el año natural 1
- en el caso de ejercicio económico de 12 meses de duración, que NO coincida con el año natural 2
- en el caso de ejercicio económico de duración inferior a 12 meses 3

Ejemplo: ejercicio iniciado el 1 de enero de 2005 y cerrado el 31 de diciembre de 2005. En este caso deberá consignarse un 1 en la clave tipo de ejercicio.

Además, deberán consignarse las fechas de inicio y cierre del ejercicio, utilizando para representar el año de cierre los dos últimos dígitos de éste.

Ejemplo: manteniendo el mismo supuesto, se consignará: de 01 / 01 / 05 a 31 / 12 / 05.

3) Liquidación

Se anotarán los importes correspondientes a las casillas de igual numeración que aparecen en las páginas 6, 7 y 11 del modelo de declaración.

4) Devolución

Los contribuyentes que presenten declaración con derecho a devolución, señalarán con una "X" la casilla correspondiente: transferencia bancaria o renuncia a la devolución.

En el supuesto de devolución mediante transferencia bancaria, se consignarán los datos de la cuenta en la que se solicita se realice la transferencia.

Deberá indicarse el importe de la devolución.

5) Ingreso

Indique el importe del ingreso y marque con una "X" la forma de pago. En el supuesto de que éste se realice mediante adeudo en cuenta, deberá cumplimentar debidamente el código cuenta cliente correspondiente.

6) Cuota cero

Si en el período impositivo objeto de declaración no existe líquido a ingresar o a devolver, deberá marcarse una "X" en el recuadro que aparece en este apartado. Deberá marcarse una "X" también en el caso de que el establecimiento permanente al que se refiere la declaración tenga la consideración de sociedad dominante de un grupo fiscal.

7) Declarante

El documento deberá ser suscrito por el declarante o su representante.

Plazo de presentación

Con carácter general, dentro de los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo. Cuando se entienda concluido el período impositivo por cese en su actividad del establecimiento permanente o, de otro modo, se realice la desafectación de la inversión en su día efectuada respecto del establecimiento permanente, así como en los supuestos en que se produzca la transmisión del establecimiento permanente a otra persona física o entidad, aquéllos en que la casa central traslade su residencia, y cuando fallezca el titular del establecimiento permanente, el plazo de presentación será el de un mes a partir de la fecha en que se produzca cualquiera de estos supuestos.

Si al inicio de los plazos indicados en el párrafo anterior no se hubiera determinado por el Ministro de Economía y Hacienda la forma de presentar la declaración de ese período impositivo, la declaración se presentará dentro de los 25 días naturales siguientes a la fecha de entrada en vigor de la norma que determine dicha forma de presentación. No obstante, en tal supuesto el contribuyente podrá optar por presentar la declaración en los plazos a que se refiere el párrafo anterior cumpliendo los requisitos formales que se hubieran establecido para la declaración del período impositivo precedente.

Lugar de presentación

- Declaración a INGRESAR:

En cualquier entidad colaboradora (Banco, Caja de Ahorros, Cooperativa de Crédito) situada en territorio español, para lo cual deberá llevar adheridas las etiquetas identificativas.

- Declaración a DEVOLVER POR TRANSFERENCIA:

En la entidad colaboradora (Banco, Caja de Ahorros, Cooperativa de Crédito) donde tenga abierta la cuenta en la que desea se realice la transferencia, para lo cual deberá llevar adheridas las etiquetas identificativas.

Si no dispone de etiquetas identificativas, o no tiene cuenta abierta en ninguna entidad colaboradora sita en territorio español, la declaración se presentará mediante entrega personal en la Delegación o Administración de la A.E.A.T., correspondiente a su domicilio fiscal. Si no dispone de etiquetas identificativas, deberá adjuntar fotocopia del documento acreditativo del N.I.F. Si carece de cuenta abierta en una entidad colaboradora sita en territorio español, se acompañará un escrito haciendo constar esta circunstancia y solicitando la devolución mediante cheque.

- Declaración con resultado CUOTA CERO Y RENUNCIA A LA DEVOLUCIÓN:

En estos casos, la declaración se podrá presentar:

- a) Por correo certificado dirigido a la Delegación o Administración de la A.E.A.T. correspondiente a su domicilio fiscal.
- b) Mediante entrega personal en su Delegación o Administración de la A.E.A.T.

En el caso de que se carezca de etiquetas identificativas, deberá adjuntar fotocopia del documento acreditativo del N.I.F.

Todos los importes se expresarán en euros, debiendo consignarse la parte entera seguida de dos decimales.

Identificación

Espacio reservado para la etiqueta identificativa (si no dispone de etiquetas identificativas, consigne sus datos en este apartado y adjunte fotocopia del documento acreditativo del N.I.F.).

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

Domicilio Fiscal, nombre vía pública

Calle/Plaza/Avda. Núm. Esc. Piso Prta. Teléfono

Municipio Código Provincia Cód. Postal

Ejercicio 2005

Tipo ejercicio

C.N.A.E.

Declaración complementaria: si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo período impositivo, indíquelo marcando con una "X" el recuadro siguiente y haga constar a continuación el número de justificante de la declaración anterior a la que complementa, que figura en el documento de ingreso o devolución.

Declaración complementaria N.º de justificante de la declaración anterior

Caracteres de la declaración (marque con "X" el o los que procedan):

Entidad sin ánimo de lucro acogida régimen fiscal Título II Ley 49/2002	001
Entidad parcialmente exenta	002
Sociedad de inversión de capital variable o fondo de inversión de carácter financiero	003
Sociedad de inversión inmobiliaria o fondo de inversión inmobiliaria	004
Comunidades titulares de montes vecinales en mano común	005
Incentivos empresa de reducida dimensión (cap. XII, tít. VII L.I.S.)	006
Entidad de tenencia de valores extranjeros	011
Agrupación de interés económico española o Unión temporal de empresas	013
Agrupación europea de interés económico	014
Entidad ZEC	015
Opción art. 51.2.b) L.I.S.	016
Cooperativa protegida	017
Cooperativa especialmente protegida	018
Resto cooperativas	019
Otros regímenes especiales	020
Establecimiento permanente	021

Entidad inactiva	026
Base imponible negativa o cero	027
Tributación conjunta Estado /Diput. - Comunidad Forales	028
Régimen especial Canarias	029
Transmisión elementos patrimoniales arts. 26.2.d) y 84.1 L.I.S.	030
Sociedades y fondo capital-riesgo	031
Sociedades desarrollo industrial regional	032
Régimen especial minería	033
Régimen especial hidrocarburos	034
Opción art. 43.1 R.I.S.	035
Opción art. 43.3 R.I.S.	037
Entidad dedicada al arrendamiento de viviendas	038
Entidad que forma parte de un grupo mercantil (art. 42 del Cód. Comercio)	039
Obligación información art. 15 R.I.S.	043
Obligación información art. 45 R.I.S.	044
Inversiones anticipadas-reserva inversiones en Canarias (art. 27.10 Ley 19/1994)	045
Fondo de Pensiones Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre	048

Personal asalariado (cifra media del ejercicio): Personal fijo 041 Personal no fijo 042

D. N.I.F. en su calidad de
Secretario del Consejo de Administración de la entidad declarante o persona que cumpla las funciones en el órgano
que sustituya a dicho Consejo, CERTIFICA:
Que los abajo firmantes tienen facultades para actuar
en nombre y por cuenta de la entidad y que sus nombramientos no han caducado ni han sido revocados a
la fecha de esta declaración.

Firma

Espacio destinado exclusivamente a contribuyentes por el I.R.N.R. (establecimientos permanentes).

Fecha:

Firma del declarante o del representante

Declaración de los representantes legales de la entidad:

El(los) abajo firmante(s), como representante(s) legal(es) de la entidad declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil, o en su defecto por las normas que le sean aplicables, y en los registros auxiliares, en relación con la determinación del resultado contable.

En testimonio de lo cual firma(n) la presente declaración en , a de de

Por poder,

D.

N.I.F.

Fecha poder

Notaría

Por poder,

D.

N.I.F.

Fecha poder

Notaría

Por poder,

D.

N.I.F.

Fecha poder

Notaría

Nota: esta declaración deberá ser cumplimentada por apoderados de la sociedad, en número y con capacidad suficiente, con indicación de sus datos de identificación y de los relativos al cargo y escritura de apoderamiento.

El declarante podrá solicitar de la Administración la rectificación de la presente declaración si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legítimos, o bien la restitución de lo indebidamente ingresado si el perjuicio ha originado un ingreso indebido. Las solicitudes podrán hacerse siempre que no se haya practicado liquidación definitiva por la Administración o hayan transcurrido cuatro años, en los términos del artículo 8 y disposición adicional tercera del Real Decreto 1163/1990, de 21 de septiembre (B.O.E. 25 de septiembre de 1990).

A. RELACIÓN DE ADMINISTRADORES

A cumplimentar por todas las entidades declarantes. Indicar aquellas personas o entidades que ostenten cargos de consejero, gestor, director, administrador general y otros análogos que supongan la dirección, administración o control de la entidad. Identificación del representante (a cumplimentar sólo por establecimientos permanentes de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes)

N.I.F.	F/J	RPTE.	Apellidos y nombre / Razón social	Domicilio fiscal	Código Provincial

B. PARTICIPACIONES DIRECTAS DE LA DECLARANTE EN OTRAS SOCIEDADES Y DE OTRAS PERSONAS O ENTIDADES EN LA DECLARANTE A LA FECHA DE CIERRE DEL PERÍODO DECLARADO**B.1. PARTICIPACIONES DE LA DECLARANTE EN OTRAS ENTIDADES****■ PARTICIPACIONES DE IMPORTE IGUAL O SUPERIOR AL 5% DEL CAPITAL O AL 1% SI SE TRATA DE VALORES QUE COTICEN EN UN MERCADO SECUNDARIO ORGANIZADO.**

N.I.F.	Sociedad participada	Código Provincial	Nominal	% Particip.

B.2. PARTICIPACIONES DE PERSONAS O ENTIDADES EN LA DECLARANTE**■ PARTICIPACIONES DE IMPORTE IGUAL O SUPERIOR AL 5% DEL CAPITAL O AL 1% SI SE TRATA DE VALORES QUE COTICEN EN UN MERCADO SECUNDARIO ORGANIZADO.**

N.I.F.	RPTE.	F/J	Apellidos y nombre / Razón social	Código Provincial	Nominal	% Particip.

■ Suma de porcentajes de participación de personas o entidades en el capital de la declarante inferiores al 5% o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado

■ Suma de porcentajes de participaciones en situaciones especiales

C. OPERACIONES Y SITUACIONES RELACIONADAS CON PAÍSES O TERRITORIOS CALIFICADOS REGLAMENTARIAMENTE COMO PARAÍSO FISCALES**C.1. OPERACIONES RELACIONADAS CON PAÍSES O TERRITORIOS CALIFICADOS REGLAMENTARIAMENTE COMO PARAÍSO FISCALES**

Descripción de la operación	Persona o entidad residente en país o territorio calificado como paraíso fiscal	F/J	Clave país/territorio	País o territorio calificado como paraíso fiscal	Importe

C.2. TENENCIA DE VALORES RELACIONADOS CON PAÍSES O TERRITORIOS CALIFICADOS REGLAMENTARIAMENTE COMO PARAÍSO FISCALES

Tipo	Entidad participada o emisora de los valores	País o territorio calificado como paraíso fiscal	Clave país/territorio	Valor de adquisición	% Particip.

En el caso de existir más datos, cumplimentar el resto en hoja/s aparte en idéntico formato al facilitado en este modelo

AGRUPACIONES DE INTERÉS ECONÓMICO Y UTES (RÉGIMEN ESPECIAL)

A) PORCENTAJE DE IMPUTACIÓN DE BASES IMPONIBLES Y DEMÁS CONCEPTOS LIQUIDATORIOS

Indique el porcentaje de imputación de bases imponibles y demás conceptos liquidatorios a las personas o entidades que ostenten los derechos económicos inherentes a la cualidad de socio que sean contribuyentes por el I.R.P.F. o sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades o socios o empresas miembros residentes en territorio español

060

B) MODELO DE INFORMACIÓN (ARTÍCULO 46 R.I.S.)

1.- Resultado contable

500

2.- Base imponible

552

3.- Deducción para evitar la doble imposición interna:

Base de la deducción	Tipo de entidad de la que proceden las rentas	% Participación

4.- Deducción para evitar la doble imposición internacional:

Base de la deducción	% Participación

5.- Base de las bonificaciones

6.- Base de las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades

7.- Retenciones e ingresos a cuenta

062

8.- Dividendos y participaciones en beneficios distribuidos con cargo a reservas:

a) De ejercicios en los que la sociedad no haya tributado en el régimen especial

b) De ejercicios en los que la sociedad haya tributado en el régimen especial

9.- Relación de socios existentes a la fecha de cierre del período impositivo que deban soportar las imputaciones, en orden decreciente de grado de participación, con sus datos identificativos y grado de participación en dicha fecha:

[illegible]

En caso de existir más datos relativos a los apartados 3, 4 y 9 de esta página, cumplimentar el resto de hoja/s aparte en idéntico formato al facilitado en este modelo

COMUNICACIÓN DEL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

GRUPOS DE SOCIEDADES, ART. 42 CÓDIGO DE COMERCIO

Importe neto de la cifra de negocios del conjunto de las entidades del grupo

987

N.I.F. de las entidades del grupo⁽¹⁾
(Excepto el de la entidad dominante)

1		4		7	
2		5		8	
3		6		9	

NO RESIDENTE CON MÁS DE UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

Importe neto de la cifra de negocios del conjunto de establecimientos permanentes de la misma persona física o entidad titular

988

Número de establecimientos permanentes a través de los que opera, en caso de persona física titular

N.I.F. de los establecimientos permanentes, en caso de entidad titular⁽¹⁾
(Excepto el del establecimiento permanente al que se refiere esta declaración)

1		3	
2		4	
		5	

BALANCE

ACTIVO

Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos
Gastos de establecimiento
Inmovilizaciones inmateriales
Inmovilizaciones materiales
Inmovilizaciones financieras
Acciones propias
Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo
Gastos a distribuir en varios ejercicios
Accionistas por desembolsos exigidos
Existencias
Deudores
Inversiones financieras temporales
Acciones propias a corto plazo
Tesorería
Ajustes por periodificación
Total activo

101	
102	
114	
134	
154	
155	
156	
157	
158	
166	
175	
185	
186	
188	
189	
190	

PASIVO

Capital suscrito
Prima de emisión
Reserva de revalorización
Diferencias por ajuste del capital a euros
Reserva para inversiones en Canarias
Resto de reservas
Resultados de ejercicios anteriores
Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio
Acciones propias para reducción de capital

201	
202	
204	
203	
218	
210	
214	
215	
216	
217	

Fondos propios
Ingresos a distribuir en varios ejercicios
Provisiones para riesgos y gastos
Acreedores a largo plazo

220	
225	
231	
248	

Acreedores a corto plazo
Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo
Total pasivo

271	
272	
273	

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE DETERMINADAS PARTIDAS DEL PASIVO DEL BALANCE

Reserva de revalorización Real Decreto-ley 7/1996

935

(1) En el supuesto de tener que consignar más entidades de las previstas en este documento, adjunte cuantas copias del mismo sean necesarias.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Consumos de explotación	306		
Sueldos, salarios y asimilados	312		
Cargas sociales	313		
Gastos de personal	314		
Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	320		
Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	326		
Otros gastos de explotación	333		
Gastos financieros y gastos asimilados	340		
Variación de las provisiones de inversiones financieras	341		
Diferencias negativas de cambio	342		
Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	343		
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	344		
Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	345		
Gastos extraordinarios	346		
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	347		
Impuesto sobre Sociedades	348		
Otros impuestos	349		
Resultado del ejercicio (beneficios)	350		
Total debe	351		

HABER

Importe neto de la cifra de negocios	405		
Otros ingresos de explotación	414		
Ingresos de explotación	415		
Ingresos financieros	433		
Diferencias positivas de cambio	434		
Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	435		
Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	436		
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	437		
Ingresos extraordinarios	438		
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	439		
Resultado del ejercicio (pérdidas)	440		
Total haber	441		

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE DETERMINADAS PARTIDAS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Sueldos y salarios	945		
Seguridad Social a cargo de la empresa	946		
Aportaciones a planes de pensiones y otros sistemas complementarios	947		
Indemnizaciones	948		
Otros gastos sociales	949		
Ayudas monetarias y otros gastos de gestión (sólo para entidades sin fines lucrativos)	971		
Ingresos propios de la entidad (sólo para entidades sin fines lucrativos)	972		
Ingresos por arrendamientos	980		

DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

BASE DE REPARTO

Pérdidas y ganancias	350		
Remanente	452		
Reservas voluntarias	453		
Otras reservas	454		
Total	455		

DISTRIBUCIÓN

A reserva legal	456		
A reservas especiales	457		
A reservas voluntarias	458		
A otras reservas	459		
A dividendos	460		
A compensación pérdidas de ejerc. anteriores	461		
A remanente	462		
A otras aplicaciones	463		
Total	464		

LIQUIDACIÓN (I)

RESULTADO CONTABLE

Total importe 500

CORRECCIONES AL RESULTADO CONTABLE

		Aumentos		Disminuciones
Agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas	501			502
Amortización libre y acelerada	503			504
Operaciones de arrendamiento financiero	505			506
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	507			508
Impuesto sobre Sociedades	509			510
Otros gastos contabilizados no deducibles fiscalmente	511			
Aplicación del valor normal de mercado	512			513
Corrección de rentas por efecto de la depreciación monetaria				514
Reinversión de beneficios extraordinarios (D. T. 3.ª L.I.S.)	516			
Gastos o ingresos contabilizados en ejercicios diferentes al de su devengo	518			519
Operaciones a plazo o con precio aplazado	520			521
Subcapitalización	522			
Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	523			524
Régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002)	525			526
Régimen fiscal Copa América (D.A. 34.ª Ley 62/2003)	699			700
Régimen fiscal de entidades parcialmente exentas	527			528
Valoración bienes y derechos (operaciones Cap. VIII Tít. VII L.I.S.)	531			532
Régimen fiscal entidades de tenencia de valores extranjeros				533
Exención doble imposición (arts. 21 y 22 L.I.S.)				534
Implantación de empresas en el extranjero (art. 23 L.I.S.)	535			536
Diferimiento plusvalías procesos de concentración empresarial (D.A. 4.ª L.I.S.)	539			540
Otras correcciones	543			544
Cooperativas: 50% Dotación obligatoria al Fondo Reserva Obligatorio				550
Reducción base imponible: Reserva inversiones Canarias (Ley 19/1994)	545			549
Reducción base imponible: Factor de agotamiento	546			551
Reducción base imponible: Comunidades titulares de montes vecinales en mano común				548
Compensación bases imponibles negativas períodos anteriores				547

BASE IMPONIBLE

Total importe 552

Sólo sociedades cooperativas

Resultados cooperativos	553		
Resultados extracooperativos	554		

Sólo agrupaciones españolas de interés económico y UTES

Socios residentes	555		
Socios no residentes	556		

Sólo entidades ZEC

Base imponible a tipo de gravamen especial	559		
--	-----	--	--

Tipo de gravamen (*) 558

CUOTA ÍNTEGRA

Cuota íntegra previa (*) 560

Compensación de cuotas por pérdidas de cooperativas 561

Cuota íntegra 562

(*) Pueden consultarse instrucciones.

LIQUIDACIÓN (II)

DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN

Saldos pendientes de deducción períodos anteriores	580		
Intersocietaria al 50% (art. 30.1 y 3 L.I.S.)	572		
Intersocietaria al 100% (art. 30.2 y 3 L.I.S.)	573		
Plusvalías fuente interna (art. 30.5 L.I.S.)	574		
Internacional: Impuesto soportado por el sujeto pasivo (art. 31 L.I.S.)	575		
Internacional: dividendos y participaciones en beneficios (art. 32 L.I.S.)	577		
Intersocietaria al 5/10% (cooperativas)	571		

BONIFICACIONES.
CUOTA ÍNTEGRA AJUSTADA POSITIVA

Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	567		
Bonificaciones actividades exportadoras y de prestación de servicios	568		
Bonificación rendimientos por ventas bienes corporales producidos en Canarias	563		
Bonificaciones empresas navieras en Canarias	581		
Bonificaciones Sociedades Cooperativas	566		
Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	576		
Otras bonificaciones	569		

Cuota íntegra ajustada positiva 582

OTRAS DEDUCCIONES.
CUOTA LÍQUIDA POSITIVA

Apoyo fiscal a la inversión y otras	583		
Deducción art. 42 L.I.S. y art. 36 ter Ley 43/1995	585		
Deducciones disposición transitoria octava L.I.S.	584		
Deducciones con límite del Capítulo IV Título VI L.I.S.	588		
Deducción donaciones a entidades sin fines de lucro	565		
Deducciones Proyecto Cartuja 93, saldos pendientes de períodos anteriores	589		
Deducciones Inversión Canarias (Ley 20/1991)	590		

Cuota líquida positiva 592

CUOTA DEL EJERCICIO A INGRESAR
O A DEVOLVER

Deducción programa PREVER	564		
Retenciones e ingresos a cuenta / pagos a cuenta participaciones I.I.C.	595		
Retenciones e ingresos a cuenta / pagos a cuenta participaciones I.I.C. imputados por agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas	596		

ESTADO

D. FORALES / NAVARRA
(TOTALES) (*)

Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver 599

PAGOS FRACCIONADOS.
CUOTA DIFERENCIAL

1.º pago fraccionado	601			602		
2.º pago fraccionado	603			604		
3.º pago fraccionado	605			606		
Cuota diferencial	611			612		

LÍQUIDO A INGRESAR O A DEVOLVER

Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores	615			616		
Intereses de demora	617			618		
Importe ingreso / devolución de la declaración originaria	619			620		
Líquido a ingresar o a devolver	621			622		

(*) Desglose en página 11.

DETALLE DE LA COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS

		Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Compensación de base año	725	640	641	642
Compensación de base año	726	643	644	645
Compensación de base año	727	646	647	648
Compensación de base año	728	649	650	651
Compensación de base año	729	652	653	654
Compensación de base año	730	655	656	657
Compensación de base año	731	658	659	660
Compensación de base año	732	661	662	663
Compensación de base año	733	664	665	666
Compensación de base año	734	667	668	669
Compensación de base año	742	743	747	748
Compensación de base año	274	275	276	277
Compensación de base año	607	608	609	610
Total		670	547	671

DETALLE DE LA COMPENSACIÓN DE CUOTAS POR PÉRDIDAS DE COOPERATIVAS

		Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Compensación de cuota año	735	673	674	675
Compensación de cuota año	736	676	677	678
Compensación de cuota año	737	679	680	681
Compensación de cuota año	738	682	683	684
Compensación de cuota año	739	685	686	687
Compensación de cuota año	740	688	689	690
Compensación de cuota año	741	691	692	693
Compensación de cuota año	751	623	624	672
Compensación de cuota año	278	279	280	281
Compensación de cuota año	184	587	515	900
Total		694	561	695

DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN

	Límite año	Per. anteriores. Deducc. pendiente Per. actual. Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Deducciones por doble imposición 1998	2005/2006	705	706	
Deducciones por doble imposición 1999	2006/2007	708	709	710
Deducciones por doble imposición 2000	2007/2008 ^(*)	711	712	713
Deducciones doble imp. interna (art. 28 Ley 43/1995) 2001 ..	2008/2009	696	697	698
Deduc. doble imp. internacional (arts. 29 y 30 Ley 43/1995) 2001 ...	2011/2012	637	638	639
Deducciones doble imp. interna (art. 28 Ley 43/1995) 2002	2009/2010	846	847	848
Deduc. doble imp. internacional (arts. 29 y 30 Ley 43/1995) 2002	2012/2013	849	894	197
Deducciones doble imp. interna (art. 28 Ley 43/1995) 2003	2010/2011	282	283	284
Deduc. doble imp. internacional (arts. 29 y 30 Ley 43/1995) 2003	2013/2014	285	286	287
Deducciones doble imp. interna (art. 30 L.I.S.) 2004	2011/2012	702	703	707
Deduc. doble imp. internacional (arts. 31 y 32 L.I.S.) 2004	2014/2015	825	826	827
Total deducciones pendientes períodos anteriores		720	580	721
Deducciones doble imp. interna (art. 30 L.I.S.) 2005	2012/2013	714	715	716
Deduc. doble imp. internacional (arts. 31 y 32 L.I.S.) 2005	2015/2016	717	718	719
Total deducciones por doble imposición		722	723	724

(*) Pueden consultarse instrucciones.

RÉGIMEN ESPECIAL DE LA RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS (LEY 19/1994)

	Importe Dotaciones	Materializaciones 2005	Clave	Pendiente de materializar
Reserva para inversiones en Canarias 2001 ..	072	073	085	
Reserva para inversiones en Canarias 2002 ..	075	076	086	077
Reserva para inversiones en Canarias 2003 ..	078	079	087	080
Reserva para inversiones en Canarias 2004 ..	081	082	088	083
Reserva para inversiones en Canarias 2005 ..	094	095	089	096
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC (art. 27.10 Ley 19/1994)		097	098	

DEDUCCIONES RÉGIMEN GENERAL Y OTRAS DEDUCCIONES

	Lím. conj. deduc.	Límite año	Per. anteriores. Deducc. pendiente Per. actual. Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2000: Periodificación / diferimiento	35%		749	750	
2001: Periodificación / diferimiento			752	753	754
2002: Periodificación / diferimiento			755	756	757
2003: Periodificación / diferimiento			758	759	760
2004: Periodificación / diferimiento			761	762	763
2005: Periodificación / diferimiento			744	745	746
Total deducciones disp. transitoria octava L.I.S.			764	584	765
1996: Suma de deducciones ID	35% ó 50% ^(*)	2011/12	842	844	845
1997: Suma de deducciones PM, CE, ID, PC, BIC, EE, FP, ED ..		2007/08 ^(*)	768	769	770
1997: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2007/08 ^(*)	771	772	773
1998: Suma deduc. PM, CE, ID, PC, BIC, EE, FP, ED, J99 y SC2000 .		2008/09 ^(*)	774	775	776
1998: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2008/09 ^(*)	777	778	779
1999: Suma deduc. PM, CE, ID, PC, BIC, EE, FP, ED, J99 y SC2000		2009/10 ^(*)	780	781	782
1999: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2009/10 ^(*)	783	784	785
2000: Suma PM, CE, CT, TIC, AT, PC, BIC, EE, FP, ED, SC2000 y S2002		2010/11 ^(*)	786	787	788
2000: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2010/11 ^(*)	789	790	791
2001: Suma PM,CE,CT,TIC,AT,PC,BIC,EE,FP,ED,S2002 y BCN04		2011/12 ^(*)	766	767	833
2001: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2011/12 ^(*)	888	889	890
2002: Suma PM,CE,CT,TIC,AT,PC,BIC,EE,FP,ED,S2002 y BCN04		2012/13 ^(*)	198	896	897
2002: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2012/13 ^(*)	898	899	928
2003: Suma PM,CE,CT,TIC,AT,PC, PH, EE, FP, ED, PP, EI, BCN04, J04 y CJ03		2013/14 ^(*)	288	289	290
2003: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2013/14 ^(*)	291	292	293
2004: Suma PM, CE, CT, TIC, AT, PC, BIC, EE, FP, ED, PP, G, BCN04, J04, ALM05, CQ y CA07		2014/15 ^(*)	466	467	468
2004: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2014/15 ^(*)	469	470	471
2005: Inversiones para protección medio ambiente (PM)		2015/16	792	793	794
Deducción por creación empleo minusválidos (CE)		2015/16	795	796	797
Gastos en investigación y desarrollo e innov. tecnológica (CT)		2020/21	798	799	800
Inversiones tecnologías información y comunicación (TIC)		2020/21 ^(*)	801	802	803
Deducciones medidas apoyo sector transporte (AT)		2015/16	804	805	806
Producciones cinematográficas (PC)		2015/16	807	808	809
Bienes de interés cultural (BIC)		2015/16	810	811	812
Empresas exportadoras (EE)		2015/16	813	814	815
Gastos de formación profesional (FP)		2015/16	816	817	818
Edición libros (ED)		2015/16	819	820	821
Contribuciones a planes de pensiones (PP)		2015/16	891	892	893
Guarderías para hijos de trabajadores (G)		2015/16	822	823	824
XV Juegos del Mediterráneo. Almería 2005 (ALM05)		2015/16	990	991	992
IV Centenario del Quijote (CQ)		2015/16	993	994	995
Copa América 2007 (CA07)		2015/16	996	997	998
Salamanca 2005. Plaza Mayor de Europa (S05)		2015/16	472	473	478
Galicia 2005. Vuelta al Mundo a Vela (GV05)		2015/16	479	480	481
Juegos Olímpicos Pekín 2008 (P08)		2015/16	063	064	065
Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y L.I.S.		2015/16	828	829	830
Total deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y L.I.S.			831	588	832
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2002	(*)	2012/13	929	930	931
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2003		2013/14	942	943	944
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2004		2014/15	294	295	296
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2005		2015/16	066	074	084
Total deducciones donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002)			598	565	895
Donaciones del período impositivo efectuadas a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)			974		

(*) Pueden consultarse instrucciones.

DEDUCCIÓN ART. 42 L.I.S. Y ART. 36 TER LEY 43/95

	Límite año	Per. anteriores. Deducc. pendiente Per. actual. Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Deducción art. 36 ter Ley 43/95 2001	2011/12	835	836	837
Deducción art. 36 ter Ley 43/95 2002	2012/13	838	839	840
Deducción art. 36 ter Ley 43/95 2003	2013/14	932	933	934
Deducción art. 42 L.I.S. 2004	2014/15	297	298	299
Deducción art. 42 L.I.S. 2005	2015/16	090	091	092
Total deducciones art. 36 ter Ley 43/95 y art. 42 L.I.S.		841	585	843

DEDUCCIONES POR INVERSIONES ACOGIDAS A LAS LEYES 31/1992 Y 20/1991

Deducciones pendientes ejercicios anteriores Proyecto Cartuja 93 (Ley 31/1992)	Lím. conj. deducc.	Límite año	Per. anteriores. Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
			Per. actual.	Deduc. generada			
			850		589	851	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2000	70%	2005/2006	854		855		
Activos fijos (Ley 20/1991) 2001		2006/2007	857		858	859	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2002		2007/2008	860		861	862	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2003		2008/2009	863		864	865	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2004		2009/2010	883		884	885	
1996: Suma de deducciones ID		2011/2012	194		195	196	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997	70/ 90% ^(*)	2007/2008 ^(*)	868		869	834	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998		2008/2009 ^(*)	871		872	873	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999		2009/2010 ^(*)	874		875	876	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000		2010/2011 ^(*)	877		878	879	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001		2011/2012 ^(*)	880		881	882	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002		2012/2013 ^(*)	866		867	870	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003		2013/2014 ^(*)	939		940	941	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004		2014/2015 ^(*)	191		192	193	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005		2015/2016 ^(*)	613		614	701	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2005	50%	2010/2011	852		853	856	
Total deducciones inversiones en Canarias (Ley 20/1991)			886		590	887	

(*) Pueden consultarse instrucciones.

DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DE LAS COOPERATIVAS

	Resultados cooperativos		Resultados extracooperativos	
	C1		E1	
1. Ingresos computables	C2		E2	
2. Gastos específicos	C3		E3	
3. Gastos generales imputados			E4	
4. Incrementos y disminuciones patrimoniales			E5	
5. Resultado (1 - 2 - 3 + 4)	C5		E6	
6. Aumentos (ajustes positivos)	C6		E7	
7. Disminuciones (ajustes negativos)	C7		E8	
8. 50% Dotación obligatoria F.R.O. (art. 16.5 Ley 20/1990)	C8			
9. Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	C9			
10. Factor de agotamiento	C10		E10	
11. Base imponible (5 + 6 - 7 - 8 + 9 + 10)	553		554	

RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS FUSIONES, ESCISIONES, APORTACIONES DE ACTIVOS Y CANJE DE VALORES. Opción art. 43.1 y 43.3 R.I.S.

Los declarantes que hayan marcado la clave 035 ó 037 deberán consignar los siguientes datos:

Tipo de operación a que se refiere la opción: A: Fusión; B: Escisión; C: Canje de valores

Entidad transmitente:	N.I.F.	Denominación social
Entidad adquirente:	N.I.F.	Denominación social

Fecha de los acuerdos sociales					
Valor de las acciones entregadas	634				
Valor de las acciones recibidas	635				
Importe de las rentas no integradas en la base imponible de declarante	636				

En el caso de tener que declarar varias operaciones, se cumplimentarán tantas copias de esta hoja como sean necesarias

TRIBUTACIÓN CONJUNTA AL ESTADO Y A LAS ADMINISTRACIONES FORALES DEL PAÍS VASCO Y NAVARRA

APLICACIÓN DEL CONCIERTO ECONÓMICO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO Y DEL CONVENIO ECONÓMICO ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Volumen total de las operaciones realizadas por la entidad en el ejercicio (incluidas las operaciones realizadas en el extranjero)	050	
Volumen de las operaciones realizadas en el extranjero durante el ejercicio	051	
Volumen de las operaciones realizadas en:		
Territorios históricos del País Vasco: ÁLAVA	052	
GUIPÚZCOA	053	
VIZCAYA	054	
Territorio de la Comunidad Foral de NAVARRA	055	
Territorio común	056	

CÁLCULO DE LOS PORCENTAJES DE TRIBUTACIÓN A CADA UNA DE LAS ADMINISTRACIONES

Diputación Foral de ÁLAVA:	$\frac{052}{050 - 051} \times 100$	626	%
Diputación Foral de GUIPÚZCOA:	$\frac{053}{050 - 051} \times 100$	627	%
Diputación Foral de VIZCAYA:	$\frac{054}{050 - 051} \times 100$	628	%
Diputación Foral de NAVARRA:	$\frac{055}{050 - 051} \times 100$	629	%
Administración del Estado:	$\frac{056}{050 - 051} \times 100$	625	% (*)

DETERMINACIÓN DEL LÍQUIDO A INGRESAR O A DEVOLVER A CADA UNA DE LAS ADMINISTRACIONES

	ÁLAVA	GUIPÚZCOA	VIZCAYA	NAVARRA	TOTAL
Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver	420	421	426	427	600
{ 1.º	402	442	443	444	602
2.º	445	446	447	448	604
3.º	449	450	451	465	606
Cuota diferencial	474	475	476	477	612
Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores	482	483	484	485	616
Intereses de demora	486	487	488	489	618
Importe ingreso/devolución efectuada de la declaración originaria	490	491	492	493	620
Líquido a ingresar o a devolver	494	495	496	497	622

(*) Pueden consultarse Instrucciones.